



CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

RESOLUCIÓN N° 093

“Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2021 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad del Magdalena”

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce “a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Que el principio de autonomía universitaria, garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el período académico 2021-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se suprimió de la Estructura Interna de la Universidad del Magdalena el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA y se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el ARTÍCULO 21 del Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509 del 03 de septiembre de 2020 se autorizó la utilización de la firma mecánica en acuerdos, resoluciones, certificaciones y comunicaciones oficiales, que deba suscribir el personal de planta de los niveles Directivo y/o Asesor de la Universidad del Magdalena.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, se requiere fijar el calendario académico del proceso de admisión correspondiente al período académico 2021 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el calendario académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2021 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual, el cual estará definido así:

PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y/O VIRTUAL		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2021 – I
1.1	Inscripciones Gratuitas.	Hasta el 25 de enero
1.2	Solicitud de inscripción de aspirantes en condición de discapacidad ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil.	15 de enero
1.3	Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará dos (2) días hábiles y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 02 de febrero
1.4	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	10 de febrero
1.5	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en los datos publicados.	Del 11 al 12 de febrero
1.6	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	22 de febrero
1.7	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 23 de febrero al 02 de marzo
1.8	Publicación del listado de admitidos.	3 de marzo

Parágrafo Primero: Con la inscripción, el aspirante solo adquiere el derecho a participar en el proceso de admisión para el semestre específico, y está condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas académicas y lo reglado en la presente resolución.

Parágrafo Segundo: El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico publicará un instructivo donde se especifican los requisitos, el término legal, las modalidades de inscripción, la oferta de programas, el proceso de inscripción y la documentación que se requiere para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano de la modalidad a distancia y/o virtual.

Parágrafo Tercero: Los documentos para la inscripción deberán entregarse en medio físico en el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, una vez se retome la atención presencial.

Parágrafo Cuarto: Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H. a los 10 días del mes de diciembre de 2020.


WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS
 Director CREO

Elaborado por: Cvega
 Revisado por: Rsirtori
 Revisado por: Wvelásquez
 Revisado por: Egutierrez